

ÁREA PROFESIONALES

Cancelación Anticipada de Aportes Personales

FORMULARIO DE ADHESIÓN

Sr. Presidente de la

CAJA DE INGENIERÍA DE SANTA FE – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN

SU DESPACHO.

Quien suscribe _____,
de profesión _____, D.N.I. N° _____, afiliado N° _____,
matrícula N° _____, con domicilio en _____ de la
localidad de _____ C.P. _____,
e-mail _____ teléfono N° _____,

notifica la voluntad irrevocable de disponer de los aportes y contribuciones derivados de honorarios profesionales, integrados al fondo jubilatorio en el período 01/01/2024 al 31/12/2024 en cantidad suficiente para cancelar por anticipado hasta 6 cuotas de aportes mensuales en categoría N° _____. Esta declaración subordina sus efectos y alcances al régimen de la resolución emanada de la Asamblea Extraordinaria del 2 de diciembre de 2010 al considerar el punto 2 y a la resolución N° J3034 dictada por el Directorio el 24 de noviembre de 2020 para asegurar la sustentabilidad del sistema de jubilaciones y pensiones.

Atentamente.

Firma / Aclaración

Sr./Sra. Afiliado:

le recordamos que la adhesión a Cancelación Anticipada es anual, por lo cual, deberá solicitarla en cada ejercicio que usted decida adherirse, presentando este formulario completo en nuestras oficinas de Sede Santa Fe y Delegaciones. El período de presentación comienza el 1 de diciembre y finaliza el 15 de enero.

Requisitos para cancelar

Si es afiliado con Categorías 1 y 2, sus aportes profesionales 2024 deben alcanzar un importe suficiente para cancelar un mínimo de 3 períodos mensuales.

Si es afiliado con Categorías 3, 4, 5 o 6 sus aportes profesionales deben llegar a cubrir el monto total de 12 cuotas de aportes, pudiendo cancelar un máximo de 6 períodos mensuales.

Es importante saber que, al adherirse a la cancelación, los aportes por honorarios profesionales que realizó no generarán categoría jubilatoria en el año 2024. De esta forma y, dependiendo de la cantidad de contribuciones ingresadas, podría disminuir la categoría promedio con la que se jubilaría en el futuro.

ESTE DOCUMENTO DEBE INGRESAR POR DUPLICADO Y LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA CONFORMIDAD Y EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO